CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 14:44:15
Recibo No. S000974571, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DyvKbG445N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DROMOS PAVIMENTOS S.A.S
Nit : 900215394-5
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 95755
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 3.8 VIA MOSQUERA LA MESA ZONA INDUSTRIAL BALSILLAS
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : william.tanaka@dromos.co
Teléfono comercial 1 : 6017425376
Teléfono comercial 2 : 3243376060
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 3.8 VIA MOSQUERA LA MESA ZONA INDUSTRIAL BALSILLAS
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : william.tanaka@dromos.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1053 del 22 de abril de 2008 de la Notaria 30 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2015, con el No. 29878 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DROMOS PAVIMENTOS S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 564 del 04 de mayo de 2015 de la Notaria 26 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 29850 del Libro IX, LA CIUDAD DE BOGOTA AL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA

Por Acta No. 25 del 20 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017, con el No. 40953 del Libro IX, se inscribió INSCRIPCION TRANSFORMACION DE S.A A S.A.S., REFORMA DE ESTATUTOS EN CUANTO A LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD Y BAJA DE ACTIVOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad sera: 1) La ejecucion de trabajos y obras relacionados especificamente con los trabajos y obras de la industria minera en sus fases de prospeccion, exploracion, construccion y montaje, explotacion, beneficio, transformacion, transporte y promocion de los minerales que se encuentren en el suelo o el subsuelo de propiedad nacional o de propiedad privada, previa obtencion de los respectivos permisos, concesiones y licencias necesarias. 2) Los negocios de materiales de construccion y entre ellos la produccion; transporte, colocacion, la compra, venta, almacenamiento, distribucion, comercializacion y suministro que comprendan los productos explotados en mina o canteras, usadas generalmente en la industria de la construccion como agregados petreos. 3) La fabricacion de piezas de concreto, pavimentos, morteros, obras de tierra y productos similar o afines, asi como los materiales de arrastre, como arenas, gravc y las piedras yacenies en el cauce y orilla de las corrientes de agua, vegas de inundacion y otros terrenos aluviales 4) la produccion, transporte, colocacion, la compra, venta almacenamiento, distribuclon, comercializacion y suministro de emulsiones asfalticas, cementos asfalticos, concretos asfalticos y concretos hidraulicos. 5) La produccion, transporte, colocacion, la compra, venta, almacenamiento, distribucion, comercializacion suministro de prefabricados en concreto, postes, bloques, tubos, viguetas y los demas afines y similares. 6) La explotacion, transporte, colocacion, la compra, venta, almacenamiento, distribucton, comercializacion suministro de calizas y yesos. 7) La explotacion, transporte, colocacion, la compra, venta, almacenamiento, distribucion, comercializacion y suministro y la ejecucion de trabajos de mineria en general. 8) La produccion, transporte, colocacion, la compra, venta, almacenamiento, distribucion, comercializacion y suministro de liquidos combustibles derivados del petroleo, necesarios para el desarrollo de cualquiera de las actividades tendientes a desarrollar el objeto principal de la sociedad. 9) La construccion, compra de equipos y material necesario para un laboratorio dedicado al ensayo de suelos y materiales, relacionados con materiales asfalticos y la prestacion de servicios de laboratorio. 10) Manejo de densimetro nuclear para efectos de las mediciones que se requieran en el desarrollo del objeto social principal. 11) La explotacion de la industria de la construccion en todos sus campos, mediante la celebracion de contratos con toda clase de personas naturales o juridica y entidades publicas o privadas, coo son: A) el diseno de estructuras y la elaboracion y ejecucion de proyectos; b) la adecuacion y reparacion de terrenos para construcciones de obras civiles; c) la construccion de obras de ingenieria civil, tales como pavimentos, carreteras, edificaciones y la urbanizacion de terrenos; la elaboracion de obras hidraulicas; obras sanitarias; edificaciones de cualquier naturaleza; restauracion de edificaciones; parques y obras de paisajismos; estructuras de concreto de cualquier naturaleza; estructuras metalicas; estructuras de madera; subestaciones de energia; montajes de tuberias; plantas industriales par diversos fines; zonas francas; astilleros; mataderos; bodegas; obras para explotacion minera; estacion de bombeo y similares; vias de comunicacion en superficie; pavimentos rigidos y flexibles; tuneles y excavaciones subterraneas; obras portuarias; obras de senalizacion semaforizacion; aeropuertos; sistemas ferreos; obras de arte; terminales de carga y pasajeros; sistemas de transporte masivo; centros comerciales; proyectos de vivienda de cualquier naturaleza obras civiles hidraulicas; sistemas de irrigacion y drenaje; dragados y canales; redes de distribucion de agua potable; redes de distribucion de agua servidas; plantas de tratamiento; centrales telefonicas; obras de urbanismo de todo tipo; instalaciones interiores para edificaciones; montajes electrodomesticos y obras complementarias; sistema de calefaccion, refrigeracion y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puente- Gruas: Redes de distribucion aereas y sueterraneas y proyectos de vivienda de cualquier naturaleza. La ejecucion de las actividades de topografia, localizacion y trazado de carreteras o vias y movimientos de tierra. 12) Compraventa de bienes inmuebles para construir, modificar, urbanizar y comercializar las edificaciones. 13) La interventoria en obras civiles contratadas por cualquier envidad privada o de derecho publico. 14) La asesoria en el ramo de la arquitectura y la construccion. 15) La compraventa de todo tipo de bienes muebles destinados a la construccion, en todos sus campos y al servicio de la arquitectura. 16) La importacion, distribucion, y venta de todo tipo de bienes muebles destinados la industria de la construccion o al servicio de arquitectura. 17) La conformacion de consorcios o uniones temporales para la ejecucion de las actividades relacionadas en este objeto social. 18) La creacion, diseno y explotacion de bienes destinados a la construccion o al servicio de la arquitectura y su patentizacion y registro. 19) El arrendamiento o

explotacion economica licita de bienes inmuebles propios o recibidos de terceros. 20) Planeamiento, promocion, mercadeo, cdmercializacion, desarrollo, ntermediacion, inversion ejecucion de cualquier tipo de actividades en todos los sectores de la economia; e.Xportacion, importacion produccion, compra y venta de toda clase de bienes y servicios; diseno, planeacion, presupuestacion, construccion e interventoria de toda clase de obras de arquitectura, ingenieria y urbanismo; la gerencia de proyectos inmobiliarios. Participacion en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas, publicas o privadas, mixtas o de cualquier naturaleza para la ejecucion de actividades de planeacion, diseno, inversion, construccion, consultoria, operacion explotacion, estructuracion de todo tipo de clase de proyectos de infraestructura ya sean publicas o privadas incluyendo la construccion de obras conexas de todo tipo o beneficio o para el desarrollo urbanistico de ciudades o sistemas de infraestructura de toda indole. Estas actividades se podran llevar a cabo con los particulares y con el estado, dentro o fuera del territorio nacional. 21) Inversiones en toda clase de bienes muebles, acciones, cuotaso partes en sociedades, entes, organizaciones fondos o cualquier otra figura legal que permita inversion y recaudos. Asi mismo podra invertir en papeles y documentos de renta fija, variable, esten o no inscritos en el mercado publico de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversion, pueden ser de caracter publico o privado, nacionales o extranjeros. 22) La participacion como socia o conformar consorcios, uniones temporales u otra cualquier forma de asociacion, con otras empresas publicas, privadas, mixtas y en general de cualquier persona natural o juridica que tenga como objeto la provision de un bien indispensable para cumplir con el objeto de esta sociedad. 23) La compra de equipos, plantas e instrumentos, nacionales e importados, necesarios para el desarrollo del objeto de la sociedad. En desarrollo o incremento de su objeto social la sociedad podra ocuparse validamente en los siguientes actos: Comprar, vender, ceder, arrendar, dar, recibir dinero en mutuo con o sin interes, girar titulos valores, etc., Y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad licita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social. Para el desarrollo de la sociedad, podra realizar todos aquellos actos que sean convenientes o necesarios para ese proposito y en especial los que a titulo simplemente enunciativo se relacionan a continuacion: A) adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier titulo aquellos de que sea propietaria; b) hacer construcciones sobre sus inmuebles y levantar mejoras sobre los mismos con el proposito de vincular una y otras a la explotacion, beneficio o funcionamiento de una cualquiera de las actividades que constituyen su objeto social; c) montar establecimientos industriales aptos para el desarrollo de su objeto social o que desarrollen actividades afines, complementaria o similares; d) fundar establecimientos de comercio para la realizacion de los fines de la sociedad, asi como la realizacion de actividades que le sean afines o complementarias; e) exportar e importar. F) tomar dinero en mutuo con o sin intereses con el proposito de financiar y desarrollar su objeto social; g) da en garantia de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que dar o tomar en opcion de venta bienes de cualquier naturaleza. H) crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar titulos valores de cualquier naturaleza y especie ; i) celebrar contratos de deposito, en cuenta corriente o bancaria y todos los demas contratos bancarios, asi como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de deposito corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; j) suscribir acciones o adquirir cuotas o intereses sociales en sociedades que se ocupen en actividades similapes o afines de la suya, que le sirvan de complemento o que contribuyan al desarrollo de su empresa social. K) constituir con otras personas sociedades de cualquier genero, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas absorberlas, siempre y cuando el objeto de la empresa sea a fin o similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la sociedad. L) celebrar contratos de concesion para la prestacion de servicios a su cargo de acuerdo a la ley; m) realizar todos los actos y contratos requeridos para la administracion de la sociedad, la prestaciqn de los servicios y el desarrollo de su objeto social, asi cono los necesarios para el ejercicio de los derechos de los socios, todos los cuales se regiran exclusivamente por el derecho privado independientemente de la naturaleza del acto del derecho del socio. N) dar o recibir dinero en mutuo con o sin garantias reales o personales; n) transigir, conciliar, desistir, y apelar a las decisiones en que la sociedad tenga interes frente a terceros, a sus accionistas o a sus adminsitradores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00

No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente general. Son funciones, atribuciones y obligaciones del gerente general y su suplente las relacionadas a continuación: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 2. Orientar los negocios sociales, supervisar la administración de la sociedad y administrarla cuando /as circunstancias lo exigen. 3. Diseñar, desarrollar y evaluar los sistemas de control de la sociedad. 4. Crear los cargos que considere convenientes, establecer funciones y fijar la remuneración de la totalidad de los funcionarios de la sociedad. 5. Determinar la estructura de la sociedad y el funcionamiento de cada una de sus dependencias. 6. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y otorgarles las facultades para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan. 7. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales; dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con el numeral 7.1 Del artículo décimo tercero de estos estatutos. 8. Presentar y suscribir licitaciones y cotizaciones, constituir consorcio o uniones temporales de ser necesario, y suscribir los contratos, correspondientes a las licitaciones que se adjudiquen a la sociedad, dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con el numeral 7.2 Del artículo décimo tercero de estos estatutos. 9. Nombrar y remover los empleados de la sociedad que designa no corresponda a la asamblea general de accionistas. 10. Cumplir las órdenes de la asamblea de accionistas, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 11. Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos, cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas.12. Convocar la asamblea general de accionistas de acuerdo a estos estatutos.13. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad.14. Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; junto con sus notas y con los dictámenes de ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad. Y el proyecto de distribución de utilidades, además de los documentos anexos exigidos por la ley.15. Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la junta directiva.16. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la junta directiva.17. Celebrar todo acto o contrato comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales; los que tengan por objeto adquirir, enajenar o gravar bienes raíces y activos fijos de la sociedad; dar en prenda muebles, celebrar contratos de sociedad en que la compañía ingrese como socia o accionista y entregar a terceros dinero a título de mutuo, así como la compra de materias primas, su pignoración, adquirir préstamos bancarios de entidades financieras o compañías aseguradoras, celebración de contratos de cuenta corriente, depósitos a término y en cuentas de ahorro y negocios de importación, exportación, hasta por una cuantía equivalente en pesos a cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 Smmlv). Cuando la cuantía exceda la suma antes mencionada, deberá solicitar autorización de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo décimo tercero de los presentes estatutos sociales.18. Presentar y suscribir licitaciones y cotizaciones hasta por una cuantía equivalente en pesos a veinte mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (20.000 Smmlv). Cuando la cuantía exceda la suma antes mencionada, deberá solicitar autorización de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo décimo tercero de los presentes estatutos sociales."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 37 del 28 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2022 con el No. 58618 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE GENERAL	JULIO CESAR RAMIREZ AZCARATE	C.C. No. 1.019.066.541

Por Acta No. 40 del 30 de junio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2023 con el No. 61077 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAFAEL REYES JARAMILLO	C.C. No. 1.019.084.360

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 43 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 65081 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIEL GUSTAVO REYES HARKER	C.C. No. 79.293.790
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CESAR RAMIREZ AGUDELO	C.C. No. 16.699.091
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO ANTONIO GARCIA TRIANA	C.C. No. 80.420.821

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NICOLAS PEREZ GARCIA	C.C. 1.020.832.154
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR RAMIREZ AZCARATE	C.C. 1.019.066.541
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO URIBE CLAUZEL	C.C. 80.414.543

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 43 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 65080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	NIT No. 800.249.449-5	
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ALEJANDRA CAÑON GARZON	C.C. No. 1.022.420.918	318756-T

REVISORA FISCAL SUPLENTE LINA MARGARITA MONTERROSA PEREZ C.C. No. 1.143.337.097 217023-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 564 del 04 de mayo de 2015 de la Notaria 26 Bogotá	29850 del 11 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 3837 del 22 de diciembre de 2008 de la Notaria 30 Bogotá	29879 del 12 de junio de 2015 del libro IX
*) D.P. del 23 de diciembre de 2008 de la El Comerciante	29880 del 12 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1360 del 17 de septiembre de 2014 de la Notaria 26 Bogotá	29897 del 16 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 1360 del 17 de septiembre de 2014 de la Notaria 26 Bogotá	29898 del 16 de junio de 2015 del libro IX
*) D.P. del 20 de noviembre de 2014 de la El Comerciante	29900 del 16 de junio de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 463 del 01 de abril de 2016 de la Notaria 26 De Bogota Bogotá	34147 del 22 de abril de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1405 del 13 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Bogotá	35803 del 23 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 25 del 20 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	40953 del 23 de noviembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 36 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	55821 del 04 de abril de 2022 del libro IX
*) Cert. del 01 de mayo de 2023 de la Firma Revisora Fiscal	60525 del 05 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 22 de noviembre de 2023 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024, con el No. 63752 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion, situacion de control subordinada donde la sociedad de la referencia es subordinada y garare inversiones s.A.S (controlante) fecha de configuracion 2023-11-22.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** GARARE INVERSIONES S.A.S

CONTROLANTE

Identificación: 9017747820
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 11001 - Bogota
CIIU : 7010 -
Fecha de configuración de la situación: 22/11/2023

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2025 - 14:44:15
Recibo No. S000974571, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DyvKbG445N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DROMOS PAVIMENTOS S.A.S
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: H4923 C2399

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $114.037.872.098,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por documento del 30 de septiembre de 2015, firmado por el senor alvaro gallo mejia, se inscribe el 30 de diciembre de 2015 bajo el numero 32997 del libro 09; carta de renuncia al cargo de miembro suplente de Junta Directiva de la sociedad dromos pavimentos S.A.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****